



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2145-2018-UTEA-CU

Abancay, 13 de diciembre del 2018.

VISTO:

El Oficio N° 355-2018-UTEA-DIGA, de fecha 05 de diciembre del 2018, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0264-2018-UTEA-VRAC de fecha 05 de diciembre del año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 355-2018-UTEA-DIGA, de fecha 05 de diciembre del 2018, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0264-2018-UTEA-VRAC de fecha 05 de diciembre del año 2018, que aprueba el Plan de Trabajo Campaña de Alimentación saludable;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de diciembre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario ACORDO Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0265-2018-UTEA-VRAC de fecha 05 de diciembre del año 2018, que resuelve: "APROBAR, el Plan de Trabajo Campaña de Alimentación saludable, el cual está dirigida a la Comunidad Universitaria, conteniendo: presentación, objetivos, Marco Contextual, Metodología, Planificación de Actividades, Cronograma de Actividades, Responsable de la Actividad, Recomendaciones Técnicas para el desarrollo, Anexos, formando parte de la presente resolución en fojas 07"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2145-2018-UTEA-CU

SE RESUELVE:

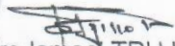
ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 11 de diciembre del 2018, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0265-2018-UTEA-VRAC de fecha 05 de diciembre del año 2018, que resuelve: "**APROBAR, el Plan de Trabajo Campaña de Alimentación saludable, el cual está dirigida a la Comunidad Universitaria, conteniendo: presentación, objetivos, Marco Contextual, Metodología, Planificación de Actividades, Cronograma de Actividades, Responsable de la Actividad, Recomendaciones Técnicas para el desarrollo, Anexos, formando parte de la presente resolución en fojas 07**". Formando parte de la presente resolución en fojas 06.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

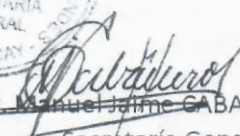
ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado Académico

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0265-2018-UTEA-VRAC

Res. N° 2145
2018

Abancay, 05 de diciembre del año 2018.

VISTO:

El oficio N°0594-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 04 de Diciembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del Plan de Trabajo Campaña de Alimentación Saludable y;

CONSIDERANDO:

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. *Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con referencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición. Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes.* Y en concordancia con el artículo 196 inciso 3. Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante oficio N°0594-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 04 de Diciembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del Plan de Trabajo Campaña de Alimentación Saludable el mismo que contiene: presentación, objetivos, Marco Contextual, Metodología, Planificación de Actividades, Cronograma de Actividades, Responsables de la Actividad, Recomendaciones Técnicas para el desarrollo, Anexos.

Que, revisado el presente requerimiento este Despacho del Vice Rector Académico, declara procedente y fundada emitir la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académica de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo Campaña de alimentación saludable, el cual está dirigida a la comunidad Universitaria, conteniendo: presentación, objetivos, Marco Contextual, Metodología, Planificación de Actividades, Cronograma de Actividades, Responsables de la Actividad, Recomendaciones Técnicas para el desarrollo, Anexos, formando parte de la presente resolución en fojas 07.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado Académico

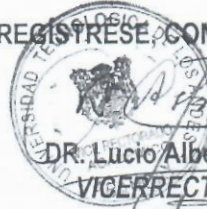
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección General de Administración, se sirva dar las facilidades a efectos de habilitar los fondos necesarios, según el **PLAN DE TRABAJO CAMPAÑA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE**, el presupuesto que será afectado al POA 2018, del área correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lucio Tamayo
DR. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO.
VICERRECTOR ACADÉMICO (E)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

DIBU
2018

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Abancay, 04 de Diciembre del 2018.

OFICIO N° 0594 - 2018-UTEA-DIBU-AB.

SEÑOR:

Dr. Juan W. SOTO NECOCHEA.

VICE RECTOR ACADEMICO - UTEA

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITA APROBACION RESOLUTIVAMENTE DEL PLAN DE TRABAJO.

Por intermedio del presente me es grato dirigirme a su Autoridad, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a su vez, Manifestarle que, de conformidad al plan de la Dirección de Bienestar Universitario a través del servicio de tópico de salud está en desarrollar diferentes actividades como la campaña de alimentación saludable que esta contemplado en el POA estandarizado que fue declarado ante la SUNEDU y así poder darse la masificación en la comunidad universitaria, motivo por lo cual se solicita la aprobación resolutiveamente del **PLAN DE TRABAJO** de esta actividad, el cual considero que es viable y un medio probatorio ante la supervisión de la SUNEDU. Para tal efecto adjunto el mencionado Plan en 03 fojas para su conocimiento y demás fines.

Seguros de contar atención a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle a Usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Lic. AYDEE ESPINOZA PALOMINO
DIRECTORA

Cc
ARCHIVO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICE RECTORADO ACADEMICO
SECRETARIA
05 DIC 2018
Expediente N° Folios 07
Hora 12:44 Firma Y



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
TÓPICO DE SALUD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Abancay, 04 de diciembre de 2018

Of. N° 133-18-TdS-DIBU-Abancay

Señora Magister

Aydé Espinoza Palomino

Directora de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de Los Andes

Presente.-

**ASUNTO: SOLICITA TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD:
Campaña Alimentación Saludable.**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para expresarle mis cordiales saludos y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente.

De acuerdo al Plan Anual 2018 del Tópico de Salud adjunto, el día jueves 06 de diciembre del año en curso, se efectuará en el campus universitario la **Campaña Alimentación Saludable**, dirigida a la comunidad universitaria, particularmente al estamento estudiantil,. Mucho agradeceré, Señora Directora, tenga a bien gestionar ante la Dirección General de Administración y Finanzas de la UTEA la facilitación de los recursos económicos necesarios para la realización de la actividad considerada, ascendente a S/. 530.00

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle mis distinguidas consideraciones.

Atentamente

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
MEDICINA LABORATORIO
Dr. Eduardo E. C. ...
MEDICO QUIRURGO
C.M.P. N° 0000
A.S.S. N° 1234

1309m

A



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
TÓPICO DE SALUD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA ALIMENTACIÓN
SALUDABLE DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2018.

PROGRAMA	ACTIVIDAD	NECESIDADES	PRESUPUESTO (S/.)	RESPONSABLES
PROGRAMA UNIVERSIDADES SALUDABLES.	✓	✓ 1 Carpa	140.00	Dr. Eduardo Garrido
		✓ 2 millares de volantes	40.00	Dioses
		✓ 1 banner (3mx2m)	150.00	Lic. Janet Sánchez
		✓ Facilitador	100.00	Espinoza
		✓ Alimentos para la demostración	100.00	
		Total Actividad Alimentación saludable		



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
TÓPICO DE SALUD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PLAN DE TRABAJO

CAMPAÑA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE DIRIGIDA A LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA

I. PRESENTACIÓN

Este proyecto nace de la necesidad que los estudiantes y trabajadores de la Universidad Tecnológica de los Andes conozcan los beneficios que aportan ciertos alimentos a su salud y también los perjuicios.

La Universidad Tecnológica de los Andes a través del Tópico de Salud, realizará la campaña de Nutrición Saludable a la comunidad estudiantil, de acuerdo al programa de Universidades Saludables.

II. OBJETIVOS:

1. Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de una alimentación equilibrada y la relación entre ésta y el estado de salud.
2. Promover el peso adecuado.
3. El objetivo último que se persigue es un cambio de las actitudes del estudiante, que repercutan en el ámbito familiar y social.

III. MARCO CONTEXTUAL:

La Universidad Tecnológica de los Andes, a través del área de Tópico de Salud busca desarrollar las actividades programadas para el presente mes, para el cual se desarrollará las campañas promocionales, que coadyuven en la adquisición de hábitos saludables en alimentación de esta forma promover el cambio de las actitudes del estudiante con relación a sus hábitos alimenticios.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
TÓPICO DE SALUD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

IV. METODOLOGÍA

Se instalará una carpa en el hall de la entrada principal de la Universidad en el que estará presente el personal del Tópico de Salud y colaboradores, para hablar sobre la importancia de una alimentación saludable y balanceada.

V. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

MES	ACTIVIDAD	Metodología	Responsable	Materiales
Diciembre	Campaña de alimentación saludable	expositivo	Servicio de Tópico de Salud	<ul style="list-style-type: none">• Carpa• Volantes• Banner• Alimentos para demostración

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha de actividad: 06 de diciembre de 2018

Hora: 8:00 am a 12:00 pm

VII. RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD

- Med. Eduardo Enrique Garrido Dioses
- Lic. Janet Noemí Sánchez Espinoza
- Lic. Elizabeth Gonzáles Narvaes
- Mag. Ayde Espinoza Palomino
- Nerida Alarcón Chinchay

VIII. RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO

IX. ANEXOS

